

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992638869001  
RAZÓN SOCIAL: INBRAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INBRAL  
REPRESENTANTE LEGAL: BRAVO MONTESDEOCA CARLOS ALBERTO  
CONTADOR: ASPIAZU VELEZ SANDRA MARIA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/2009  
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/10/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/10/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES IN MUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VILLAMIL Numero: 315 Interseccion: GENERAL FRANCO Edificio: EL GALEON  
Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicacion: A LADO DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 042320048 Email: asesoriadecontabilidad@hotmail.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                                   |                  |          |   |
|-----------------------------------|------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1                | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN                      | \ ZONA 8\ GUAYAS | CERRADOS | 0 |